



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 008 Fecha (dd/mm/aaaa): 21/02/2023 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2005 03056 00	Ejecutivo	MARIA PAULINA GONZALEZ VASQUEZ Y OTROS	INVIAS Y OTROS	Auto de Obedezcase y Cúmplase PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Santander, en proveído de 21 de octubre de 2022: «Primero. CONFIRMAR el auto de fecha 30 de enero de 2020, proferido por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de San Gil, que decreta medidas cautelares, acorde con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.» SEGUNDO: Por secretaría, procédase a LIBRAR LOS OFICIOS, conforme a la medida cautelar decretada [Num. 01, pág. 120] TERCERO: INGRESAR al despacho para surtir el trámite correspondiente en el cuaderno principal.	20/02/2023		
68679 33 33 002 2005 03056 00	Ejecutivo	MARIA PAULINA GONZALEZ VASQUEZ Y OTROS	INVIAS Y OTROS	Auto que Ordena Correr Traslado CORRE TRASLADO al ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones propuestas por la demandada, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, se habilita el siguiente vínculo para el efecto: 57Anexo2Excepciones.pdf	20/02/2023		
68679 33 31 001 2008 00648 00	Acciones Populares	HECTOR EDUARDO PINEDA BARRAGAN	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto decide incidente PRIMERO: Sancionar por desacato a HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ, en su calidad de alcalde del MUNICIPIO DE SAN GIL con dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), con ocasión del incumplimiento al fallo de acción popular de 30 de septiembre de 2011, proferido por Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de San Gil, de conformidad con lo anteriormente expuesto.SEGUNDO: Remitir el presente asunto a la mayor brevedad posible al H. Tribunal Administrativo de Santander a efectos que se surta la consulta en el efecto devolutivo. TERCERO: Notifíquese a los interesados por el medio más expedito posible y, una vez en firme esta decisión, hágase efectiva mediante comunicación a las autoridades competentes.	20/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2017 00173 00	Acciones Populares	ROQUE LOPEZ NOVA	MUNICIPIO DE MOGOTES	Auto decide incidente PRIMERO: ABSTENERSE de sancionar al señor EDGAR HIGINIO RUEDA TRIANA, en su calidad de alcalde del MUNICIPIO DE MOGOTES, de conformidad con expuesto en esta providencia. SEGUNDO: CERRAR el presente incidente de desacato, por las razones expuestas anteriormente.TERCERO: EXHORTAR al MUNICIPIO DE MOGOTES para que adopte medidas provisionales hasta tanto se finalice la ejecución de las obras ordenadas; las que debe orientar a mitigar el riesgo de este grupo poblacional; podrá realizar, entre otros, acompañamientos y/o brindar alternativas de transporte. CUARTO: Ejecutoriada esta providencia, ARCHÍVESE el expediente, previas las anotaciones de rigor.	20/02/2023		
68679 33 33 002 2021 00185 00	Acciones Populares	LUIS EMILIO COBOS MANTILLA	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto de Trámite PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el auto de 15 de febrero de 2023, por medio del cual se declara fallida la diligencia de pacto de cumplimiento; de conformidad con lo expuesto en esta providencia.SEGUNDOO: FIJAR fecha y hora para la celebración del pacto de cumplimiento de que trata el art. 27 de la Ley 472 de 1998, el veintisiete (27) de febrero de 2023, a las cuatro de la tarde (4:00 PM). A efectos de su ingreso se habilita el siguiente vínculo: Audiencia	20/02/2023		
68679 33 33 002 2023 00010 00	Conciliación	LEIDY CONSTANZA CUBIDES PINZON	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VELEZ	Auto Aprueba Conciliación Prejudicial PRIMERO: APROBAR a la conciliación extrajudicial llevada a cabo ante la Procuraduría 215 Judicial I Para Asuntos Administrativos De San Gil (Sder) contenida en el Acta de Radicado No. 4418-215-2022-11-11 de 26 de enero de 2023, convocante: LEIDY CONSTANZA CUBIDES PINZÓN y la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ, en calidad de convocada.	20/02/2023		
68679 33 33 002 2023 00018 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARLENY ROJAS MARTINEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2023 00019 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSA MARGARITA SALCEDO RODRIGUEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda	20/02/2023		
68679 33 33 002 2023 00020 00	Conciliación	NELLY MONTAÑEZ GALLO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto Aprueba Conciliación Prejudicial PRIMERO: APROBAR a la conciliación prejudicial llevada a cabo ante la Procuraduría 215 Judicial I para Asuntos Administrativos de San Gil, contenida en las Actas de Conciliación Nros. 4419-215-2022-11-11, fecha Radicación: 11 de noviembre de 2022, cuyas audiencias fueron realizadas los días 2 y 10 de febrerode 2023, entre los señores, NELLY MONTAÑEZ GALLO con la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	20/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

CARLOS ANDRÉS SUÁREZ M - PROFESIONAL U SECRETARIO